



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Jueves, 12 de marzo de 1970

Núm 58

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.404

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 1970, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952

Día 3

Comisión de Hacienda

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 4.752 a 4.778, importantes en total 13.608 pesetas.

Día 10

Comisión de Obras Públicas

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de subestación transformadora y líneas eléctricas generales en el Hospital Provincial.

—Aprobar cuentas de trabajos de reparación en el Hogar Infantil de Calatayud correspondientes al mes de octubre e importantes 1.899.60 pesetas.

Comisión de Beneficencia

Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a Maternidad en

el mes de septiembre, importantes pesetas 203.649.

—Aprobar relación de cantidades satisfechas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli, importantes 7.913,45 pesetas.

—Ratificar el ingreso de dos niñas en el Hogar Pignatelli a propuesta de la Junta de Protección de Menores.

—Ratificar la salida de dos acogidos del Hogar Pignatelli.

—Elevar a definitivo el ingreso provisional de un enfermo mental en el Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Autorizar la entrega en prohijamiento de un niño nacido en Maternidad provincial.

Día 13

Comisión de Beneficencia

Elevar a definitivo el ingreso provisional de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar la salida definitiva de un acogido del Hogar Pignatelli.

—Autorizar la salida temporal, en calidad de vacación por Navidad, de un acogido del Hogar Infantil de Calatayud.

—Elevar a definitivo el ingreso provisional de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar el ingreso de un enfermo mental en el Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Conceder el premio de nupcialidad a un exacogido del Hogar Pignatelli.

—Autorizar la entrega en prohijamiento de una niña procedente de Maternidad.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por suministros al Hogar Doz, de Tarazona, durante el mes de octubre, importantes 319.826,20 pesetas.

—Idem ídem del Hogar Infantil de Calatayud correspondientes a agosto, septiembre y octubre, importantes en total 267.914,81 pesetas.

Comisión de Hacienda

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 1 al 36, importantes 17.956 pesetas.

Día 16

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de un muelle flotante para embarcadero en el camping "Mar del Pirineo".

—Aprobar las cuentas presentadas por el Centro Coordinador de Bibliotecas, justificativas de la inversión dada al libramiento número 2.078.

—Aprobar las facturas correspondientes al camping "Mar del Pirineo", importantes 3.816,20 pesetas.

—Conceder una medalla de plata con destino a la I Exposición Acuariófila y Filatélica organizada por el Presidente de la Casa de Valencia.

—Conceder diversos trofeos para el I Torneo Interregional de Waterpolo Infantil.

—Aprobar la factura de "Karman", S. A., importante 74.100,10 pesetas, por folletos propaganda camping "Mar del Pirineo".

—Designar a doña Lucía Abán Aznar para que transitoriamente ejerza las funciones de mecanógrafa en la Maternidad provincial.

Comisión de Organización del Trabajo

Declarar improcedente la aprobación de precepciones por el personal que ocupa plaza de plantilla en la Corporación, en concepto de clases nocturnas, clases de música, etc.

—Designar a las señoritas Ana-María Blanco Extremera y María-Pilar Lacasta Arbués para que asistan al Congreso Internacional de la Mujer.

—Manifiestar a don José-Antonio Bellotas Gracia, oficial primera del taller de Fontanería del Hogar Pignatelli, la imposibilidad de compensar en metálico el período de vacación anual no disfrutado, por prohibirlo el artículo 69 de la Reglamentación de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica.

—Conceder a doña Francisca Villar Rodrigo un permiso de diez días para contraer matrimonio.

—Aprobar nota de gastos de viaje presentada por el Ilustre señor don Salvador Ibarra.

—Idem ídem del Ilustre señor Rodrigo.

—Idem ídem del Director del Hogar Infantil de Calatayud.

Comisión de Agricultura

Aprobar diversas facturas, importantes 3.870 pesetas.

Comisión de Urbanismo, Vivienda y Sanidad

Aprobar cuentas justificativas presentadas por el Ayuntamiento de Bujaraloz.

—Idem ídem de Manchones.

—Idem ídem de Villafranca de Ebro.

—Idem ídem de Osera de Ebro.

—Idem ídem de Lobera de Onsella.

Comisión de Ordenación del Patrimonio

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de octubre en la Imprenta provincial.

—Idem ídem habidos durante el mes de noviembre en los talleres del Hogar.

—Idem ídem en el mes de noviembre en las viviendas de protección oficial.

—Idem ídem en las viviendas procedentes de herencias.

Comisión de Hacienda

Aprobar cuenta de gastos de dietas y locomoción a los funcionarios de la Sección de Catastro.

—Aprobar relación número 5 de facturas por trabajos efectuados por los talleres del Hogar que asciende a pesetas 115.136,40.

—Idem ídem número 33, importante 9.808,11 pesetas.

—Idem ídem número 32, importante 4.421,26 pesetas.

—Aprobar el ingreso de la cantidad de 101.417,20 pesetas por estancias causadas por menores en el Hogar Pignatelli correspondiente al mes de septiembre.

—Aprobar relación de facturas por actuación de la Banda provincial de Música, importantes 4.500 pesetas.

—Aprobar relación de trabajos efectuados a particulares durante el mes de julio y el consiguiente pliego de cargo número 48.

—Aprobar pliego de cargo número 49 por trabajos realizados por la Imprenta provincial durante el mes de agosto.

—Aprobar ingreso de 20.800 pesetas por estancias causadas por niños subnormales en el Hogar Pignatelli durante el mes de mayo.

—Aprobar pliego de cargos número 50 de recibos por alquileres de viviendas y locales correspondientes al mes de diciembre.

—Aprobar el ingreso de pesetas 1.352.809 en concepto de a cuenta premio cobranza voluntaria del tercer trimestre.

—Idem ídem 105.462,20 por estancias de menores en el Hogar Pignatelli.

—Aprobar relación de facturas importantes 93.645,15 pesetas.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 37 al 92, importantes 22.640 pesetas.

Día 21

Comisión de Agricultura

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos de las Explotaciones Agrícolas en el mes de diciembre, importantes pesetas 95.077.

—Idem ídem del Servicio de Mejora Ovina, importante 61.581 pesetas.

—Abonar la tasa correspondiente a la cesión de veintiséis hembras ovinas de raza "Fleischaff".

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del sacrificio de dieci-

siete lanares a propuesta del Veterinario del Servicio de Mejora Ovina.

—Aprobar factura de don Antonio Casorrán, importante 23.680 pesetas.

Comisión de Beneficencia

Aprobar relación de cantidades satisfechas por suministros a distintos talleres del Hogar, por un importe total de 10.862,80 pesetas.

—Aprobar relación de gastos remitida por el señor Director del Hogar Pignatelli, importante 314.361 pesetas.

—Aprobar nóminas de estancias de diversos establecimientos de Beneficencia, importantes 268.547 pesetas.

—Aprobar relación de facturas, importantes 155.244,91 pesetas.

—Autorizar la entrega en prohijamiento de un niño procedente de Maternidad.

—Ratificar la salida definitiva de un acogido del Hogar Pignatelli.

—Dejar sin efecto el decreto número 2.202 y en su lugar autorizar el ingreso de una anciana en el Hogar Doz, de Tarazona.

—Idem ídem.

Comisión de Ordenación del Patrimonio

Ordenar el levantamiento de planos sobre terreno en relación con la permuta de terrenos de torre "Ramona", solicitada por "Inmobiliaria Gracia-Las Fuentes", S. A.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos en el aparcadero durante el pasado mes de diciembre.

Comisión de Obras Públicas

Devolver la fianza constituida para responder de la pintura de la sala de exposiciones del Palacio provincial.

—Desestimar solicitud de obras formulada por don Nicanor Dito, de Plascencia de Jalón.

—Conceder licencia de obras a don Pascual Asín, de Mallén.

—Desestimar la solicitud formulada por don Andrés Tena, de Borja, para el arranque de ocho árboles.

—Conceder licencia de obras a don Santiago Gracia Isiegas, de Cariñena.

—Idem ídem a don Inocencio Sánchez Delmás, de Fuentes de Ebro.

—Idem ídem a don Ramón Cristóbal Franco, vecino de Ateca.

—Idem ídem a don Manuel Furriel, de Pedrola.

—Idem ídem a don José Velilla, de Zaragoza.

—Idem ídem a don Antonio García, de Cariñena.

—Idem ídem a don Fernando Pelijero, de Cariñena.

—Idem ídem a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

—Idem ídem a don Alfredo Sancho, de Castejón de Valdejasa.

—Idem ídem a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

—Idem ídem a don Constancio Abansés, de Juslibol.

—Idem ídem a don Jesús Francés Muñoz, de Cariñena.

—Comparecer la Excelentísima Diputación en la información pública para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Bujaraloz, Caspe, Maella, Fabara y Batea.

—Idem ídem la prolongación del servicio de viajeros hasta Velilla de Ebro de la línea Zaragoza-Gelsa.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder una medalla de bronce para el III Trofeo Memorial "Mariano Omist".

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Villalengua la cantidad de 1.093.739,98 pesetas de la certificación de obra número 9 ejecutada en las de distribución de aguas y saneamiento.

Comisión de Hacienda

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 93 al 135, importantes en total 23.964 pesetas.

Día 26

Comisión de Organización del Trabajo

Abonar al señor Arquitecto provincial la cantidad de 9.127,69 pesetas, importe de los honorarios de dirección de las obras del muelle flotante para embarcadero en el camping de Tiermas.

—Idem ídem de las obras de albergue y sala de exposiciones de la casa de Goya.

—Idem ídem por redacción proyecto instalación sistema megafonía en los salones de sesiones y conferencias del Palacio provincial.

—Idem ídem de proyecto de obras de albañilería en montacamillas del ala Sur del Hospital provincial.

—Idem ídem redacción proyecto instalación montacamillas del ala Sur del Hospital provincial.

—Idem ídem proyecto de obras de albañilería en instalación montacamillas del ala Este del Hospital provincial.

—Desestimar solicitud de don José Forns, cortador de segunda del taller de Sastrería.

—Abonar al señor Arquitecto provincial la cantidad de 7.592,25 pesetas por honorarios de redacción proyecto montacamillas ala Este Hospital provincial.

Día 27

Comisión de Hacienda

Aprobar diversas facturas importantes 686.901,40 pesetas.

—Aprobar relación de trabajos realizados por confección de parcelas de Catastro de la riqueza rústica, por un importe de 20.010 pesetas.

—Aprobar el ingreso de 95.640 pesetas por estancias en el Hogar durante el mes de noviembre.

—Idem ídem de 45.240 pesetas por estancias de menores en el Hogar Infantil de Calatayud, correspondientes al mes de octubre.

—Idem ídem de 1.152.140 pesetas por participación en las Apuestas Mutuas Benéficas Deportivas, jornadas 1, 2, 3 y 4 del mes de septiembre.

—Idem ídem 3.192.100 pesetas de licencia fiscal del mes de diciembre.

—Aprobar cargo número 1 por recibos de alquileres viviendas y locales de la Excelentísima Diputación provincial correspondientes al mes de enero.

—Aprobar relación número 27 por facturas de trabajos realizados en el taller de Cerrajería del Hogar, para el Hospital provincial, importantes pesetas 89.910,23.

—Idem ídem número 26 por trabajos realizados en diversos talleres del Hogar Pignatelli para distintas dependencias de la Corporación.

—Idem ídem número 25, importante 277.881,92 pesetas.

—Idem ídem número 24, importante 461.218,07 pesetas.

—Idem ídem importante pesetas 202.891.

—Idem ídem número 2, importante 301.951,85 pesetas.

—Idem ídem número 51 por trabajos realizados a particulares por la Imprenta del Hogar, por un importe de 10.004 pesetas.

—Idem ídem números 52 y 53 por estancias causadas en los distintos establecimientos benéficos durante los meses de septiembre y octubre, importantes 82.490 y 87.210 pesetas.

Comisión Obras Públicas

Conceder licencia de obras a don Jesús Jiménez, de Tarazona.

—Aprobar liquidación practicada por la Sección de Vías y Obras provinciales por el alquiler de maquinaria.

—Conceder a doña Ana García Serano una prórroga para las obras que le fueron autorizadas por decreto de 16 de junio.

Comisión de Beneficencia

Autorizar el ingreso de una anciana en el Hogar Doz, de Tarazona.

—Idem ídem.

—Aprobar relación de obligaciones del Hogar Pignatelli, importante pesetas 483.632, correspondientes al mes de octubre.

—Aprobar relación de nóminas de estancias presentadas por diversos Tribunales Tutelares de Menores, importante 7.367 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones remitidas por el señor Director de Maternidad por suministros efectuados a dicho establecimiento, importantes pesetas 129.192.

—Aprobar nóminas de estancias en diversos establecimientos benéficos, importantes 125.825 pesetas.

Día 31

Aprobar liquidación de anuncios del "Boletín Oficial" de la provincia, importante 43.188 pesetas.

Comisión de Cooperación

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de distribución y saneamiento en la localidad de Artieda.

—Idem ídem de San Mateo de Gállego.

Comisión de Ordenación del Patrimonio

Aceptar el acuerdo de la Junta de Estimación con motivo del desalojo del local de negocio número 3 del bloque 10 del paseo de María Agustín.

—Autorizar la subrogación de la vivienda sexta derecha de la casa B del bloque 5 a favor de doña Antonia Argelaga.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las cuentas de ingresos y gastos habidos en el mes de diciembre en los talleres del Hogar Pignatelli.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de diciembre en las viviendas procedentes de herencias.

—Adjudicar en arriendo, a la Asociación de Antiguos Alumnos del Hogar Pignatelli, el local número 3 del tramo de unión entre el bloque 4 y 5.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de diciembre en las viviendas de protección oficial propiedad de la Corporación.

—Idem ídem habidos en el mes de diciembre en la Imprenta provincial. Febrero de 1970.

SECCION CUARTA

Núm. 1.378

Administración de Tributos Directos

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Cédula de notificación

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Profesores de Enseñanza y ejercicio de 1968, practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación, previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota, deducciones y cuota líquida

33. Amparo Cuesta Frechina (Arzobispo Doménech, 14). 84.375. 1.313. L. F.-200. 1.113.

72. Francisco Artal Peguero (Bureta, 6 y 8). 31.125. 4.358. L. F.-200. 4.158.

116. María Campos Gracia (Laguna de Rins, 10). 12.375. 1.733. L. F.-00. 1.733.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente in-

terésado con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho pueden interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 24 y 25 de la instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 3 de marzo de 1970. — El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 1.493

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Subgrupo Abarqueros y Calzado Semimanual

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical para el Subgrupo Abarqueros y Calzado Semimanual, del Sindicato Provincial de Industrias Químicas.

Visto el Convenio colectivo sindical de ámbito provincial, formalizado entre la representación social y económica del Subgrupo Abarqueros y Calzado Semimanual, del Sindicato Provincial de Industrias Químicas;

Resultando que con fecha 5 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito e informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que la competencia de esta Delegación para resolver en orden a la aprobación de lo acordado por las partes en dicho Convenio le viene atribuida por los artículos 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y concordantes

del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales reglamentarios aplicables sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refiere el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales y siendo conforme, de otra parte, con lo establecido en el Decreto-ley núm. 22 de 1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, resulta procedente la aprobación del Convenio;

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar el texto del Convenio colectivo sindical para el Subgrupo de Abarqueros y Calzado Semimanual, del Sindicato Provincial de Industrias Químicas.

Segundo. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 6 de marzo de 1970.— El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

TEXTO DEL CONVENIO

Ambito funcional

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo sindical afectará a todas las empresas comprendidas en el Subgrupo de Abarqueros y Calzado Semimanual, encuadrado en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas.

Ambito personal

Art. 2.º Están afectados los trabajadores que presentan sus servicios en las empresas indicadas en el artículo anterior y aquellos otros que ingresen durante la vigencia del mismo.

Ambito territorial

Art. 3.º Será de aplicación el presente Convenio a todas las empresas que radiquen tanto en la capital como en la provincia de Zaragoza, así como aquellas otras cuyas casas centrales radiquen fuera del territorio provincial, pero que desarrollen sus actividades en él.

Ambito temporal

Art. 4.º El presente Convenio entrará en vigor el día 1.º de enero de 1970, con vigencia hasta el día 31 de diciembre del mismo año, prorrogándose de año en año por tática reconducción, siempre que no se denuncie por cualquiera de las partes contratantes con tres meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 5.º Si durante la vigencia del Convenio se estableciese otro de ámbito interprovincial que superase las condiciones económicas que ahora se pactan, se reunirán las representaciones económica y social para solicitar, de común acuerdo, la adhesión al Convenio interprovincial.

Jurisdicción e inspección

Art. 6.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. Con el fin de resolver las dudas que surjan de su aplicación, se nombra una Comisión mixta interpretativa, constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de Industrias Químicas, que actuará de Presidente; dos vocales económicos y dos sociales, nombrados, en cada caso, de entre los que han intervenido en las deliberaciones. Actuará de Secretario un funcionario sindical.

Art. 7.º Cuando existan razones que así lo aconsejen, el Presidente del Sindicato Provincial de Industrias Químicas podrá delegar en otra persona la Presidencia de la Comisión mixta interpretativa.

Art. 8.º Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión mixta interpretativa de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio, para que la Comisión emita dictamen. Caso de no existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

Denuncia

Art. 9.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes. La denuncia proponiendo rescisión o revisión del mismo deberá

presentarse en la Delegación Provincial de Sindicatos para que ésta la curse al organismo laboral correspondiente. Para ello se acompañará al escrito de denuncia certificado del acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical correspondiente, uniéndose copia para su entrega a la otra parte.

Art. 10. Fuera del plazo indicado en el artículo 4.º, únicamente se podrá proceder a la denuncia, para rescisión o variación del Convenio, mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

Art. 11. Si las conversaciones o estudios motivados por la revisión del Convenio se prolongaran por un tiempo que excediera a la fecha de expiración del mismo, o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, se considerará automáticamente prorrogado hasta la fecha de finalización de las mismas.

Incumplimiento

Art. 12. Si cualquiera de las partes incumpliera las obligaciones marcadas en este Convenio, la otra parte, por vía sindical, demandará lo que proceda, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, Reglamento para su aplicación y disposiciones concordantes.

Garantías

Art. 13. Las disposiciones del presente Convenio, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes a la fecha de entrada en vigor, salvo aquellas concedidas individualmente por las empresas, las cuales serán respetadas.

Repercusión del acuerdo en los precios de venta

Art. 14. Ambas representaciones hacen constar, de común acuerdo, que el conjunto de las estipulaciones contenidas en este Convenio no determinará una elevación en los precios de venta de los artículos fabricados por las empresas.

Retribuciones

Art. 15. Los salarios correspondientes a cada una de las categorías profesiona-ndo de los productores afectados por este Convenio quedarán fijados para la jornada legal en la forma siguiente:

Categorías profesionales	Salario base	Plus Convenio	TOTAL	Salario-hora profesional
Oficial masculino	115,02	21,93	136,95	24,43
Ayudante masculino	115,02	16,18	131,20	23,52
Especialista masculino	115,02	10,54	125,56	22,64
Peón	115,02	4,79	119,81	21,74
Especialista femenino	115,02	—	115,02	20,99

Al valor salario-hora profesional anteriormente establecido habrá de añadirse, en cada caso, lo que resulte de dividir el importe anual de antigüedad de cada productor por el número de horas efectivamente trabajadas al año.

Art. 16. El plus de Convenio que se establece se percibirá durante todos los días del año. Dicho plus no se tendrá en cuenta a efectos de seguros sociales ni mutualismo laboral, pero sí para accidentes de trabajo.

Ropa de trabajo

Art. 17. A todo el personal afectado por este Convenio se entregarán dos "monos o "petos" para el personal masculino y dos batas al femenino, cada dos años.

Antigüedad

Art. 18. Los premios de antigüedad a disfrutar por el personal serán los que establece la vigente Reglamentación nacional de Trabajo.

Gratificaciones

Art. 19. Las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad se abonarán de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento nacional de Trabajo para la Industria Alpargatera, o sea quince días cada una, abonándose con los salarios totales del Convenio.

Vacaciones

Art. 20. Las vacaciones serán las establecidas en el vigente Reglamento nacional de Trabajo para la Industria Alpargatera, es decir, catorce días laborales, que serán abonados con el salario total convenido.

Beneficios

Art. 21. El personal afectado por el presente Convenio percibirá en concepto de beneficios una mensualidad, abonándose con los salarios totales acordados.

Art. 22. Las cantidades pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, pacto de cualquier clase, contrato individual o por cualquier otra causa.

En el orden económico y para la aplicación del Convenio a cada caso concreto se estará a lo pactado, con abstracción de los anteriores conceptos salariales, su cuantía y regulación.

Art. 23. Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos únicamente tendrán

eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

Art. 24. La representación social, como contraprestación a las mejoras económicas obtenidas, se compromete a un mayor rendimiento.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiese pactado en el Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación nacional de Trabajo y demás disposiciones legales.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en la resolución de 14 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 26), en el texto del Convenio figura la tabla de salarios y el salario-hora profesional. En cuanto a las tablas de rendimientos mínimos, ambas partes reconocen la imposibilidad de confeccionarlas, dadas las especiales características de las actividades desarrolladas por las empresas afectadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Núm. 1.371

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, cuyo domicilio se desconoce, que hasta el próximo día 15 de mayo deberán hacer efectivas en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento (en horas de cuatro a seis de la tarde) las cuotas que igualmente se expresan, liquidadas por arbitrio municipal sobre la riqueza urbana (liquidación adicional 1969) y correspondientes a las fincas que también se indican, con la advertencia de que caso de no ingresarlas hasta la citada fecha incurrirán en apremio con los recargos y costas procedentes.

Por lo dispuesto en los artículos 560-6 de la Ley de Régimen Local, contra esta imposición los interesados podrán interponer reclamación fundada únicamente en errores o alteraciones in-

justificadas en relación con el documento fiscal del Estado, cuya reclamación deberán interponer en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio.

Los contribuyentes afectados por esta imposición, conforme a lo anterior, son los siguientes:

Recibo número, nombre, finca y cuota del arbitrio

246. Carmen Bauero Alda (Arcadas, 16). 4.235 pesetas.

1.181. Tomás Barranco Palacios (Barcelona, 35, local izquierda). 542 pesetas.

1.031. Pedro Moreno Medel (Cabezo Buenavista, 5, segundo D, escalera izquierda). 122 pesetas.

947. Román Fernández González y otro (Carretera Castellón, kilómetro 3). 2.064 pesetas.

900. Isidoro Latorre Matute (Cervantes, 6). 6.555 pesetas

1.125. Luis Used Guillera (Cortes de Aragón, 6). 13.689 pesetas.

864. Marcelino Andaluz Vergara (Embarcadero, 40-42). 6.625 pesetas.

917. Gerardo Espallargas (Eras, 4). 4.342 pesetas.

367. Angeles Gómez Royo (avenida Tenor Fleta, 64). 11 pesetas.

368. Francisco López Saldaña (avenida Tenor Fleta, 64 B). 11 pesetas.

276. Calixto y Josefina Soteras y otros (Fraga, 4). 9.292 pesetas.

423. María Cruz Sumelzo Quintana (Doctor Ibáñez, 6, local). 220 pesetas.

190. Josefina Adán Ayora (López Allué, 2, primero A). 805 pesetas.

279. "Fomento Comercial Industrias Españolas", S. A. (Málaga, 3-5). Pesetas 6.468.

60. Vicente Sanjuán Laborda (Mamblas, 174). 1.323 pesetas.

275. Calixto y Josefina Soteras y otro (J. Bautista del Mazo, 1). 10.420 pesetas.

207. Angel Rodríguez Merino (Monasterio de Veruela, 8, principal derecha). 514 pesetas.

756. Vicente Martín Lancina (Parque, 31). 13.606 pesetas.

1.098. Cooperativa San Cristóbal (Polígono Gran Vía, sector III, parcela 1). 15.310 pesetas.

1.108. Cooperativa San Carlos Borromeo (Polígono Gran Vía, sector I, parcela 5). 17.285 pesetas.

1.040. Cooperativa Covac (Polígono Gran Vía, sector III, parcela 5). Pesetas 23.128.

1.101. Cooperativa La Romareda ("Corvira") (Polígono Gran Vía, sector I, parcela 6). 20.636 pesetas.

1.038. Cooperativa Sagrada Familia (Polígono Gran Vía, sector V, parcela 7). 15.082. pesets.

1.109. "Munat" (Polígono Gran Vía, sector VI, parcela 8). 25.263 pesetas.

626. José Clúa Alvarez (Prudencio, 7). 380 pesetas.

219. "Domus", S. A. (Puente Virrey, 6). 4.062 pesetas.

218. "Domus", S. A. (Puente Virrey, 6). 5.080 pesetas.

322. José Mur Trébol y Dolores Trébol (Domingo Ram, 70). 1.170 pesetas.

105. Mariano Valla Pinos (Reina Fabiola, 16, entresuelo C). 202 pesetas.

396. Asunción Abad Jaqués y hermanos (San Vicente Mártir, 24, local). Pesetas 69.

675. Francisco Escorza Pallarés (Santa Teresa, 18, segundo B). 303 pesetas.

407. Edelmira Jaime Gracia y otro (Paseo Teruel, 3-5). 12.836 pesetas.

196. Tomasa Galín Marco (Toledo, 5). 8.647 pesetas.

351. Jesús Ruano Urero (Madre Vedruna, 9). 1.100 pesetas.

358. Luis Alvarez Sánchez (Madre Vedruna, 34). 358 pesetas.

353. Tomás Lapeña Pascual (Madre Vedruna, 24). 436 pesetas.

638. Ildefonso Lázaro Alquézar (Camino del Vado, 22). 226 pesetas.

Zaragoza, 2 de marzo de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 1.405

Don Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en la calle Marqués de Lázán, 3, segundo, solicita por el presente escrito la devolución de la fianza que depositó para responder del exacto cumplimiento de las obras de reforma del grupo escolar "Tomás Alvirra".

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 27 de febrero de 1970.— El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 1.433

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de enero pasado, acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue el concurso de méritos para la provisión de dos plazas de sargentos de la Policía Municipal, y que es como sigue:

Presidente: Don Jaime Balet Herre-ro, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Manuel Rubio Lorenzo, o, en su defecto, don José-María García Belenguer, por el Gobierno Civil; don José-Antonio Izuel Vera, por el Profesorado Oficial del Estado; don Jesús Olivera Morales, por la Jefatura Provincial de Tráfico, y don Daniel Marcuello Fron, como Subinpector Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal.

Secretario: Don Luis García Esteras, Secretario habilitado de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 2 de marzo de 1970.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García Esteras.

* * *

Núm. 1.466

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación del camino del Pilón (Miralbueno), tramo segundo, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 28 de febrero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

* * *

Núm. 1.467

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de proyecto complementario y adicional C. 1-A, acondicionamiento viario de la avenida de Valencia, tramo Goya-Lérida, y de la intersección Valencia-Fueros de Aragón, queda expuesto al público el res-

pectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 28 de febrero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

Núm. 1.357

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Pascual Alcubierre Laguardia la instalación y funcionamiento de una fábrica de tubos de hormigón en carretera Logroño a Zaragoza, kilómetro 151 (Venta del Olivar), con 6 motores de 7 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 1.358

Ha solicitado doña Julia Galindo Subirón ("Casas de ejercicios de Santa Ana"), la instalación y funcionamiento de un depósito de 3 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de propano, en Garrapinillos, camino de la Venta del Cano, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 1.359

Ha solicitado don Francisco Navarro Olite la instalación y funcionamiento de ampliación de los elementos en la fabricación de pastillas de goma en calle Estación, número 37 (barrio de Casetas), con 5 motores de 3,15 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 1.360

Ha solicitado doña Petra Aranguren Apesteguía la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en camino de los Molinos, sin número, con 11 motores de 23,83 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 1.361

Ha solicitado don José-Luis Cortés Balaguer ("Hijos de Adolfo Cortés") la instalación y funcionamiento de un tanque metálico de 7.500 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil, en Montañana, 29 (chalet).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 1.362

Ha solicitado "Fabripan", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 20.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil, en camino de los Molinos, 230.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 1.363

Ha solicitado "Cerámica viuda de Jerónimo Alvarez" la instalación y funcionamiento de un depósito de hormigón armado de 60 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en la carretera número 330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, kilómetro 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 1.364

Ha solicitado "Industrias Moreo", S.A., la instalación y funcionamiento de un taller de maquinaria de elevación y transporte en polígono Cogullada, calle "A", número 24, con 36 motores de 177 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 1.461

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 67 de 1970 promovido por la Congregación Salesiana de San Francisco de Sales, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste, contra acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha de 30 de septiembre de 1969, desestimatorio de la reclamación número 479 de 1968, interpuesta contra liquidación número T-17651 de 1968, practicada por la Abogacía del Estado por el concepto de actos jurídicos documentados, en virtud de escritura de agrupación de fincas de fecha 12 de julio de 1968.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de marzo de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente accidental, J. A. Bolea.

Núm. 1.377

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Tudela a Zaragoza por Tauste ha sido solicitada una modifica-

ción de las expediciones y horarios del servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada, y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Pradilla, Tauste, Remolinos, Alagón, Pinseque, Torres de Berrellén, Sobradiel, Casetas, Utebo, Zaragoza; al Sindicato de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios Pamplona-Zaragoza, Sádaba-Zaragoza y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Zaragoza, 3 de marzo de 1970. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

* * *

Núm. 1.402

Información pública

Por el concesionario del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Luna y Ejea de los Caballeros se ha solicitado una reducción del calendario de dicho servicio proponiendo que éste se realice solamente los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de

Luna, Erla y Ejea de los Caballeros; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de Luna a Zaragoza, Huesca a Ejea y Sádaba a Zaragoza.

Zaragoza, 4 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 1.330

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., con domicilio en Pamplona (calle Roncesvalles, número 7), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para el centro transformador de servicio público "El Calvario", en Gallur.

Origen de la línea. — La existente de circunvalación de Gallur.

Final de la línea. — El centro transformador proyectado.

Tensión en kilovatios. — 13,2.

Longitud en kilómetros. — 0,588.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 0,93.

Disposición. — Plano horizontal.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de

líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 13 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 1.331

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., con domicilio en Pamplona (calle Roncesvalles, número 7), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea al centro transformador número 2 de servicio público en Mallén. — Origen de la línea. — La existente a la cerámica propiedad de don Jaime Beltrán.

Final de la línea. — El centro transformador número 2.

Tensión en kilovatios. — 13,2.

Longitud en kilómetros. — 0,572.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Plano horizontal.

Tipo de aisladores. — Rígidos y de suspensión.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de

líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 12 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 1.373

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por don César Cuartero Tabuenca, con domicilio en plaza de España, número 7, Boquiñeni (Zaragoza), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para explotación ganadera situada a extramuros de dicha localidad.

Origen de la línea. — La existente de "Sujsa" Luceni-Boquiñeni.

Final de la línea. — El centro transformador del peticionario.

Tensión en kilovatios. — 15.

Longitud en kilómetros. — 0,257.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 43,05.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la

imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 14 de febrero de 1970.—
El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 1.374

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea de alta tensión para suministro de energía a Boquiñeni.

Origen de la línea. — La existente para suministro a Luceni.

Final de la línea. — El centro transformador proyectado.

Tensión en kilovatios. — 15.

Longitud en kilómetros. — 2,030.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 1 metro.

Disposición: Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas

de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 13 de febrero de 1970.—
El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 1.375

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Hermanos Lorient Marcén, representados por don Luis Lorient Marcén, domiciliado en Zaragoza (paseo de Calvo Sotelo, 42, tercero derecha).

Finalidad: Línea eléctrica para usos agrícolas y finca de su propiedad situada en las "Suertes de Alcalá", de Pina de Ebro.

Características: Tensión, 30 kilovatios. Longitud, 1.207 metros.

Presupuesto: 101.439,80 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria de Zaragoza (calle General Franco, 126) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de febrero de 1970.—
El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 1.376

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Pedro Villa Sánchez, domiciliado en Zaragoza (calle Canfranc, 3, tercero derecha), en nombre de sociedad a constituir.

Finalidad: Línea eléctrica para naves agrícolas, en la proximidad del cementerio de Alfajarín.

Características: Tensión, 10-15 kilovatios. Longitud, 186 metros.

Presupuesto: 79.249 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 27 de febrero de 1970.—
El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 1.429

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle de San Miguel, 10).

Finalidad: Línea eléctrica para nuevo centro transformador en el kilómetro 8,7 de la carretera de Valencia, en término municipal de Zaragoza.

Características: Tensión, 10 kilovatios. Longitud, 0,118.

Presupuesto: 36.796 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de febrero de 1970.—
El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 1.430

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Finalidad: Línea eléctrica entre la estación transformadora y distribuidora Almozara, el centro transformador Caminreal número 2 y el centro transformador Ribagorza, en Zaragoza.

Características: Tensión, 10 kilovatios. Longitud, 1.879 metros.

Presupuesto: 758.871 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 24 de febrero de 1970.— El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 1.457

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovidos por "Sociedad Española de Construcciones Eléctricas", S. A., con domicilio en Barcelona (plaza Cataluña, número 9, primero), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para el centro transformador número 2 de La Almolda.

Origen de la línea. — La existente derivación a la toma para motel "El Ciervo".

Final de la línea. — El centro transformador pueblo II de La Almolda.

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 0,206.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cobre.

Sección en milímetros cuadrados.—10.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Madera.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre

de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 24 de febrero de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 1.431

Instituto Nacional Colonización

DELEGACION DEL EBRO

La Delegación del Ebro del Instituto Nacional de Colonización, de acuerdo con la legislación vigente y con autorizaciones preceptivas, procede a la venta, por subasta pública, de tractores y maquinaria agrícola usada de su propiedad.

La relación de tractores y maquinaria, con sus marcas y tipos, figuran en los anejos números 1 y 2 del pliego de condiciones, que estará expuesto al público en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2), en las oficinas de la Delegación del Ebro en Zaragoza (Valenzuela, número 5) y en las oficinas de Explotación de los grupos de fincas dependientes de la Delegación del Ebro, en Figarol, Pinso, Frula y Sancho Abarca.

En el mismo pliego de condiciones se indican los lugares en que el distinto material estará expuesto al público, así como las condiciones que han de cumplir los licitadores.

Las ofertas deberán presentarse en el Registro de la Delegación del Ebro en Zaragoza (Valenzuela, número 5), antes de las doce horas del día 6 de abril de 1970.

La apertura de pliegos se efectuará en las mismas oficinas de la Delegación del Ebro, en acto público que comenzará a las diez treinta horas del día 8 de abril de 1970.

Zaragoza, 25 de febrero de 1970. — El Ingeniero Jefe, ((ilegible)).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1970, pudiendo presentar los veínos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

1.394. Paniza

Cuenta general del presupuesto

1.420. La Muela

1.389. La Puebla de Alfindén

1.391. Ateca

1.392. Villar de los Navarros

1.395. Arándiga

1.448. Epila

Cuenta general de administración del patrimonio

1.420. La Muela

1.389. La Puebla de Alfindén

1.391. Ateca

1.392. Villar de los Navarros

1.395. Arándiga

1.448. Epila

Cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1.420. La Muela

1.389. La Puebla de Alfindén

1.391. Ateca

1.392. Villar de los Navarros

1.395. Arándiga

1.448. Epila

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

1.420. La Muela

1.395. Arándiga

Liquidación del presupuesto ordinario

1.420. La Muela

1.393. Val de San Martín

Lista cobratoria de rústica

1.420. La Muela

1.389. La Puebla de Alfindén

1.390. Villanueva de Huerva

Lista cobratoria de urbana

1.389. La Puebla de Alfindén

1.390. Villanueva de Huerva

Lista cobratoria de repercusión seguridad social

1.389. La Puebla de Alfindén

Presupuesto general ordinario

1.390. Villanueva de Huerva

- 1.391. Ateca
- 1.392. Villar de los Navarros
- 1.393. Val de San Martín
- 1.394. Paniza
- 1.396. Villarroya del Campo
- 1.397. Tobed
- 1.399. Tarazona
- 1.420. La Muela
- 1.421. Rueda de Jalón
- 1.422. Lécera
- 1.423. Used
- 1.424. La Almunia de Doña Godina
- 1.425. Langa del Castillo
- 1.426. Cosuenda
- 1.442. Cimballa
- 1.443. Ejea de los Caballeros
- 1.445. Moyuela
- 1.449. Romanos
- 1.450. Morata de Jiloca

Padrón de rústica

- 1.391. Ateca

Padrón de urbana

- 1.391. Ateca
- 1.420. La Muela

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos

- 1.389. La Puebla de Alfindén
- 1.392. Villar de los Navarros
- 1.420. La Muela

Padrón tasa de rodaje

- 1.420. La Muela

Padrón de labor y siembra

- 1.389. La Puebla de Alfindén

Padrón reparto recogida de basuras en domicilios

- 1.389. La Puebla de Alfindén

Rectificación del padrón de habitantes

- 1.419. Aldehuela de Liestos
- 1.420. La Muela

Núm. 1.448

E P I L A

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 1969, como promotor del grupo de 125 viviendas protegidas, expediente Z-121-V.P., y de acuerdo con la escritura número 809, del día 13 de noviembre de 1969, otorgada en la Notaría de La Almunia, con el Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, se aprobó la división de la deuda de cada vivienda y garantía hipotecaria y además de notificar a cada beneficiario por escrito el saldo de la cuenta de la

vivienda que habita, se exponen al público las cuentas de todos gastos suplidos por el municipio, como promotor por cuenta y cargo de los interesados, durante quince días, y documentos, para que puedan ser examinados y formular los reparos y reclamaciones que consideren procedentes antes de hacerles las escrituras individuales de propiedad, autorizada la venta directa por el Ministerio de la Gobernación en resolución de 10 de noviembre de 1967, una vez abonado el saldo negativo de las viviendas que tienen pendiente de pago, algunos gastos o amortizaciones abonadas por el Ayuntamiento, como promotor del grupo de 125 viviendas protegidas de que se trata.

Epila, 5 de marzo de 1970.— El Alcalde, Manuel Latre.

Núm. 1.488

E P I L A

Resolución del Ayuntamiento de Epila (Zaragoza), convocando concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de oficial técnico-administrativo.

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza del día 5 de marzo de 1970, se publica la convocatoria y sus bases para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Oficial técnico-administrativo del Ayuntamiento de Epila.

Grado, 7; emolumentos básicos, pesetas 56.000; complemento de destino como gratificación, 36.000 pesetas anuales; quinquenios y mejoras, como los restantes funcionarios de plantilla; plazo de presentación de instancias, treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"; bases y programa de los tres ejercicios, los oficiales del cuestionario aprobado por el Ministerio de la Gobernación el 24 de junio de 1953.

Epila, 6 de marzo de 1970.— El Alcalde, Manuel Latre del Solar.

Núm. 1.480

L U N A

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 15 de noviembre de 1969, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la finca rústica sita en este término municipal, denominada "Pardina de Rompesacos", de los propios de este municipio, con el fin de utilizar el importe

de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para poner en ejecución el Plan de ordenación urbana, en su primera etapa, se abre información pública por término de quince días, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de oír cuantas reclamaciones puedan formularse.

Luna, 6 de marzo de 1970.— El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 1.476

SOS DEL REY CATOLICO

Concurso

En ejecución acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 28 de febrero pasado, se hace público que durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones para optar al concurso de obras para la construcción de sesenta y cuatro nichos y una sala de autopsias, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y que podrá ser consultado por quienes lo deseen, de diez a trece horas.

La apertura de plicas se realizará en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Sos del Rey Católico, 6 de marzo de 1970.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.381

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 20 de abril próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que seguidamente se describen como de la

propiedad de "Talleres Jordá", S. A., demandado en estos autos, por estar así acordado en providencia de esta fecha dictada en los mismos y procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de "Bilbao, Compañía Anónima de Seguros", representada por el Procurador señor Aranda, contra la expresada sociedad, y registrados bajo el número 403 de 1968.

La valoración fijada en escritura de constitución de hipoteca es en la cantidad de 3.300.000 pesetas, sin perjuicio de las cargas que la gravan y que se relacionan en la citada escritura.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como igualmente deberán presentar el documento nacional de identidad; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes hipotecados y objeto de subasta son los siguientes:

Talleres metalúrgicos señalados con los números 35 y 37, de la avenida de Cataluña, con una extensión superficial de 7.618 metros cuadrados.

Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

A) Edificio que aloja los servicios de báscula, almacén, comedor, portería, transformador, taller de modelos, viviendas, fragua y punteadora; 1.301 metros cuadrados.

B) Cinco naves de 300 metros cuadrados, destinados a taller general; 1.500 metros cuadrados, con un entrepiso, para oficina de fabricación, de 80 metros cuadrados.

C) Cinco plantas de 400 metros cuadrados, destinadas a oficinas, con una superficie total de 2.000 metros cuadrados, y un pequeño anexo, para herramientas, de 88 metros cuadrados.

D) Cuatro naves de una planta, dedicadas a fundición de hierro y metal, y una nave destinada, mitad a cubilete y estufas y mitad a tratamiento de arena; la superficie total es de 1.449 metros cuadrados.

E) Una nave industrial para mecanizados en serie, con un anexo para servicios y oficina, con una superficie de 578 metros cuadrados.

El edificio central ha sido ampliado con elevación de dos plantas y edificaciones en las terrazas anexas al mismo.

Se ha construido una nave nueva industrial de 578 metros cuadrados, dedicada a la fabricación de piezas serie.

En total, la superficie edificada por planta es de 7.568 metros cuadrados.

El resto de la superficie está destinada a calle, jardín y espacios libres.

Linderos: Frente, avenida de Cataluña; derecha entrando, brazal de Jope y fábrica de "Maquinista y Fundiciones del Ebro", S. A., y espalda, brazal de Copao y vía férrea de Barcelona.

En los descritos edificios industriales, y formando parte integrante de la finca de que se trata, se encuentran emplazadas las siguientes máquinas, utillaje e instalaciones:

Torno cabezal 4 mO de volteo, "TJZ". Cepilladora, 4,5 m. cursa "TJZ". Torno de 6 metros entre puntos. Fresadora vertical "Reiden". Fresadora universal. Máquina de tallar engranajes "Néstor". Fresadora universal "Néstor". Talladora de engranajes por fresa sin fin. Fresadora universal "Delfos". Cepilladora 2, de cursa. Mandrinadora de barra de 60 milímetros "TJZ". Limadora de 420 milímetros, cuatro velocidades. Limadora de 500 milímetros de carrera. Limadora de 500 milímetros de carrera, "Sacia". Limadora tipo "Wotam" de 650 milímetros, "Maxin". Mortajadora modelo SCV, "Sacen". Ranuradora "TJZ". Torno de dos metros entre puntos. Cinco tornos de 500 milímetros entre puntos, "TJZ". Cinco máquinas de taladrar de 50 milímetros, "TJZ". Máquina de taladrar de 23 milímetros "TJZ". Torno rápido de 400 milímetros entre puntos "Bysied".

Torno universal de 1 metro entre puntos, "Liechtti". Torno de 1.000 entre puntos "Matéu". Torno de 1.020 metros entre puntos. Torno de 1,20 metros entre puntos, "GE". Torno de 1,20 metros entre puntos, de construcción. Torno revólver "Renault". Torno de 1,50 metros entre puntos, "TJZ". Torno de 1,50 metros entre puntos, "TG". Torno de 1,50 metros entre puntos, "TJZ". Torno de 1,50 metros entre punto, "G-M". Torno de 1 metro entre

puntos, "TJZ". Dos tornos de 1,50 metros entre puntos, "Matéu". Rectificadora de 750 milímetros entre puntos, "Comet".

Rectificadora de precisión "Studer". Máquina universal para fresas. Rectificadora plana "HIP". Rectificadora cilíndrica "Mopco". Rectificadora universal "Mopco". Máquina de aserrar "Bético". Máquina de aserrar "Rapid". Máquina de afilar de precisión, "Agaton". Afiladora "TJZ". Rectificadora plana "Cantabria". Tres tornos revólver para barra de 30 milímetros. Pulidora "TJZ". Dos esmeriladoras "TJZ". Máquina de aserrar. Grúa-punto de 5.000 kilos. Prensa de 60 toneladas "TJZ". Esmeriladora "TJZ".

Grupo generadoras 30 CV. Máquina de comprobar durezas, "Néstor". Tres estufas de calefacción. Torno de madera. Sierra de marquetería. Cepilladora para madera. Fragua. Hornos para cementar. Horno para templar con fuel-oil. Horno de templar eléctrico. Grupo de niquelado. Grupo de walterizado. Estufa de desecación. Cubas de desengrase. Máquinas mandrinar cabezales. Máquina para hacer taladros poligonales. Taladros radicales "Richmond". Pulidora "TJZ". Motoventilador 2 CV. Motoventilador 1 CV. Dos hornos para fundir metales: Estufa de calefacción.

Estufa de desecación. Máquina de moldear neumática. Dos máquinas de moldear a mano. Máquina de moldear neumática. Grúa de puente de 10.000 kilos. Dos hornos de fundición de hierro. Motor ventilador 15 CV. Motor ventilador 5 CV. Cribadora de arenas. Báscula. Montacargas. Limpiadora de piezas fundidas. Esmeriladoras. Motor de 5 CV. Mezcladora de arenas. Molino de arenas. Molino de gases y centrifugado. Compresor de aire 25 CV. Motor de 5 CV. Cinco esmeriladoras. Un transformador "Giesa", tipo GP-115, a 150 kilovatios, a 3.000-230-127 voltios, de 50 p., número 1.245, en baño de aceite, para corriente alterna trifásica.

Un interruptor trifásico automático, en baño de aceite, de máxima y mínima para 150 kilovatios a 3.000 voltios, dispuestos hasta 12.000 voltios sus partes mecánicas, llevando montados relevadores directos y regulables, para 20-25-30 amperios, uno de tensión nula, número 268. Instalación eléctrica general de las naves de talleres, fundiciones, almacén y oficinas. Cable armado subterráneo de 3 x 16, tipo RB, de 10.000 voltios. Tendido cable subterráneo para el transformador. Dos postes de madera de 9. Material "Giesa" para instalación. Una báscula-puente de 20 toneladas. Grúa pluma.

Ventiladores para fragua. Quemadores de gas-oil. Una mesa cepillo de 4.500 milímetros. Horno eléctrico resistencia (instalación). Seis grúas term., de 220 milímetros, con pestaña. Banco para ajuste. Dos comprobantes de dureza. Dos soportes de micrómetros. Una caja de picar para fresadora. Interruptor aceite, en torno, modelo 15. Un balancín y varias piezas pisón. Dos husillos de precisión para torno 10-E. Trípode de madera para eje 40 milímetros. Una escalera madera, taller. Una polea para cepilladora 4,5 metros. Una abrazadora para grúa. Un aparato rectificador para rectificar plana.

Quince barquillos para ajuste. Escalera de 4 metros para grúa. Aspiradores maquinaria, engranajes, "Maag". Una rueda plato para torno al aire, C-H. Veinticuatro bridas y dieciséis suplementos cepilladora. Un charriot con trinquete para cepilladora. Un soporte para afiladora. Una variadora de velocidad en torno, "Dubied". Un vibrador tamizar arenas. Un compresor. Un dispositivo suspensión cuchara. Ventilador de cubilete número 2. Un crisol taller. Dos polipastos completos, 8 toneladas, para pórtico, auxiliar de grúa fundición.

Grúas de pared en postes metálicos. Una plataforma en el carretón fundición. Pistones pequeños y grandes. Dos cucharas de 40, dos de 60 y una de 100. Cajas 520 x 420, máquina moldeadora "Tam", mecanizada. Cuatrocientas cajas fundición mecanizada. Aparato medir aire presión, ventilador "Cubir", número 2. Un par de cadenas dobles fundición hierro. Cuatro tirantes prensa caja máquina. Quince cajones madera para fundición de hierro. Cuatro cucharas de 60. Ocho cajas completas mecanizadas fundición metales.

Dieciocho cucharas para fundición de hierro. Doce sopletes para fundición hierro. Diez cortafíos para fundición hierro. Veinte asas de 25 para fundición hierro. Doce pistones de 25 y veinticuatro de 16, fundición hierro. Doce cortafíos para martillo neumático. Dos caballetes madera fundición hierro. Rueda y piñón para montacargas horno. Una pieza de hierros para tambor. Dos placas terminadas bombo limpia-piezas. Volante terminado para cuchara 4.000 kilos. Veinticuatro cajones de madera. Puerta para cerrar el antecrisol. Cincuenta pivotes. Un alternador. Una sirena.

Un equipo de refrigeración y calefacción. Gasificadores a grupos electrógenos. Un motor "Pachard" con alternador. Dos carros para transportar piezas. Un grupo alternador de 100 KVA, accionado por motor "Walker", 650 CV.

Condensadores. Vías vagonetas. Una vagoneta para transportar piezas. Diez vagonetas. Una marquetería. Báscula portería. Tres recipientes de chapa para carbón. Veinte piezas de latón sin número, instalación toldos. Dos escaleras de tijera. Una mandrinadora de 110 milímetros, marca "TJZ".

Un torno "TJZ", modelo TSP-L, de 450 x 2.500 milímetros de altura y distancia entre puntos. Un ventilador para fragua. Una mesa cepillo de 4.500 milímetros. Una abrazadera para grúa. Seis grúas terminadas de 200 milímetros con pestaña. Un aparato rectificador para rectificadora plana. Un charriot con trinquete para cepilladora. Un variador de velocidad en torno "Dubied". Un polipasto completo, 8 toneladas, para pórtico auxiliar de grúa taller. Dos carros para transportar piezas. Vías vagonetas, Una vagoneta para transportar piezas.

Doce grúas radiales para 1.000 kilos. Una grúa pórtico y puerta taller. Dos pórticos pequeños. Reforma pórtico 3 toneladas. Una máquina para rectificar interiores, modelo "Fortuña", SIP-LLL, con accesorios. Una máquina automática "Schutte-Forts", tipo "Sen". Un copiador. Un variador de velocidad FU, tipo V-4. Reforma torno roscar husillo "Automático". Catorce postes metálicos refuerzo de la estructura y doce jácenas metálicas sobre los postes anteriores para rodamiento de un puente-grúa y un puente-grúa de 7 toneladas. Una máquina "Jaba", redondeadora de dientes de engranajes.

Un torno automático de un husillo, con revólver "Tarex", tipo TAR-H-64, BMP-5277, equipado como sigue: La base y la bancada con dispositivo automático y, en particular, con el acelerador para los movimientos improductivos. El cabezal combinado con la caja de velocidades, el husillo universal montado sobre rodamiento de rodillos de la alta precisión, los mandos para el avance y la sujeción de la barra, el carro revólver con la torreta de seis posiciones, los carros delanteros, posteriores y vertical con mandos a relación de palancas variables, el sistema de engrases y lubricación completo de bombas, el equipo eléctrico con alumbrado y motor de 12 CV trifásico 220 V.

Cincuenta períodos y 24 voltios para la tensión de mandos, los protecciones contra salpicadoras de aceite, un juego de ruedas dentadas con intercambiables para las velocidades del husillo, un juego de ruedas intercambiables, para las velocidades del árbol de levas, los portabarras y el tubo silencioso, una caja de herramientas y piezas de recambio,

el equipo husillo MMC con plato de tres mordazas, especial para dejar pasar la barra y con dispositivo de avance interior y exterior para esta última; un carro oblicuo CO.

Cincuenta y una con deslizadora sencilla; un dispositivo copiador hidráulico DCH, cincuenta y una para el carro delantero; un tope móvil BM, para limitar el avance de la barra; un dispositivo de mando para piezas DP-51, con avance de barra interior; un dispositivo de avances de barras exteriores, un juego de portaherramientas. Una máquina de taladrar "Tiar", hasta 10 centímetros. Una máquina de taladrar TS. Diez con motor acoplado. Una máquina de taladrar "Tacsit", hasta 15 milímetros. Un compresor "Airco", modelo A.I.

Un torno modelo 150, R.E., especial. Un contrapunto para torno C-4. Dos pantallas para torno 100 RE. Una pantalla para torno 150 RE. Electro-ventilador helicoidal de 0,5 HP, 1.400 revoluciones por minuto. Un cabezal para rosca F-25. Un juego de rodillos de 17 diámetro x 1 milímetro paso. Un juego de rodillos de 16 diámetro por 1,5 milímetros paso. Un equipo neumático II, C-12. Un compresor palpador. Seis soportes magnéticos. Un pistón vibrador. Un micrómetro de exteriores y un juego de galgas de grueso. Un compresor para medir puntas de broca. Un compresor para medir puntas de broca. Una electrobomba rotativa de "Fron-Berta".

Dos escariadores portátiles y un taladro portátil. Un micromedidor. Un micromedidor y un escariador. Dos escalas transparentes comprobación durezas "Brinell". Una plataforma electromagnética de 350 x 1.000. Un juego niveles "Wiler". Un reloj comparador y pie de rey. Siete relojes comparadores 1-3.100 diámetro 583 orejas. Un penetrador "Auxer". Un dispositivo para afilar brocas tipo A. Una taladradora no reversible "Boejler", tipo W-F-D. Un crisol acero moldeado. Un dispositivo de cortar chapa. Un dispositivo para torno "Celikon", D-20-150. Una sierra "Uniz", de 18. Dos quemadores de gas-oil.

Dos comprobadores de dureza. Dos soportes de micrómetro. Una cabeza de picar para fresadora "Delffors". Un interruptor aceite en torno, modelo 15. Dos husillos de precisión para torno 10-E. Una polea para cepilladora de 4,5 metros. Un rueda-plato para torno al aire C-4. Veinticuatro bridas y dieciséis suplementos cepillo. Un soporte para afiladora. Una marquetería. Tres recipientes chapa para carbón. Diez vagonetas plataforma rectangulares para

vía de 600 milímetros. Dos micrómetros de gran precisión para exteriores con puntas de metal duro y varillas de comprobación marca "PAV", de 25 a 50 milímetros.

Un micrómetro de gran precisión para exteriores con puntas de metal duro y varillas de comprobación marca "Pav", de 50 a 75 milímetros. Un plato giratorio para la posición angular. Un comparador de cuadrante de 58 milímetros de diámetro con orejas. Un calibre "Helu" inoxidable, tipo "Mauset", de 180 milímetros. Un reloj comparador centesimal 60 milímetros esfera, apreciación COL. Un quemador "Starrat", número 5. Un reloj comparador con orejas, esfera 57 milímetros "Maza". Un dispositivo "Sudfinca", tipo HWA, 26, con accesorios normales de accionamiento por aire a presión, tres guías de sujeción, manorreductor, manómetros, válvulas y racor para conexión.

Un calibre para rodamiento, NN-3.028. Un calibre para rodamiento NN-3036. Un cortador "Fellow", M-Z-48. Un cortador "Fellow", M-2,5 Z-38. Una escuadra de precisión "Wiler", de 265 por 400 milímetros, modelo 85-A. Dos relojes comparadores con orejas de 50 milímetros. Un guardavista plasternil. Dos depósitos de gres de 770 x 365 por 390 milímetros. Cuatro relojes comparadores con orejas de 1.100 milímetros. Un micrómetro para exteriores "Pav", de 0,25. Cuatro relojes comparadores 1-100. Un equipo de inyección neumática de plato universal KL, de 250 milímetros.

Dos micrómetros marca "Pav", para exteriores 770-0-25. Un indicador mecánico "Tailos-Hobrau", TH. Un extractor "Mónaco", con equipo eléctrico. Un juego de lectores micrómetros. Un aparato de medir. Dos copiadore para entradas de los engranajes de los planos, Or. 10.947 y Or. 10.952. Un aparato de control para rectificadora cilíndrica número 840, de 8-120 milímetros, con un reloj comparador número 8.101-100 lecturas, y una boca de medir de 8 a 30 milímetros. Un aparato de dureza "Sklerograf". Un micromedidor "Bpol". Un calibre neumático normal con surgidor de cabeza D, regla graduada de 41-309.

Un comparador vertical M-10 2, surtidores de cabeza CH y dos reglas graduadas 40.556-7. Una pistola pintar "Vitoria", de 500 gramos. Tres relojes 1-100. Un cortador de acabado, módulo 1, con 76 dientes. Dos cortadores de acabado módulo 2, con 38 dientes. Dos cortadores preparativos módulo 3, con 26 dientes. Dos cortadores de acabado módulo 4, con 19 dientes. Una bomba

de engrase automático "Boch". Un juego de engranajes completos según dibujo 7155-54. Un calibre número 523, con su eje cilíndrico. Un horno PNP-20, eléctrico industrial, con mufla "solo". Un rectificador de 220 voltios, salida 24-0,5 amperios.

Dos electroválvulas de 24 voltios, 252.888. Un cortador de acabado módulo 2,5, 30 dientes. Dos portadores preparativos. Dos cortadores para acabar. Un cortante de acabado módulo 1,5, de 52 dientes. Dos cortantes preparativos módulo 2, con 38 dientes. Un cortante de acabado módulo 2,5, con 30 dientes. Dos cortantes de acabado módulo 3, con 26 dientes. Un cortante de acabado módulo 3,5, dientes 22. Dos cortantes preparativos módulo 3,5, con 22 dientes. Dos cortantes preparativos módulo 4, con 19 dientes.

Relojes control. Cinco platos neumáticos. Un ventilador. Un voltímetro de equipo L.B.M. Tres carretillas para taller. Acoplamiento para plato de cuatro garras. Utilaje para equilibrar dinámicamente plato torno. Un aparato comprobador husillos. Un aparato de rectificadora para rectificar guías torno TSP-400. Una cuchara de 7.000 kilos. Catorce postes metálicos refuerzo de la estructura y doce jácenas metálicas sobre los postes anteriores para rodamiento de un puente-grúa de 7 toneladas. Dos martillos neumáticos de cincelar y retocar, "Boheler", PM-18. Un martillo violador neumático "Boheler", tipo BM-19, para cincelar. Un regulador automático de 0-600°-160 AC. Una mufla hasta 600° para calentar de 200 por 200 por 200. Una resistencia de 150 milímetros de caña. Un contador trifásico de 10 amperios 220 voltios. Un interruptor tripolar 20 amperios con fusibles. Dos pistolas de 1.000 gramos. Una máquina neumática NN-1. Una pistola tipo G-25, para inyección arena. Un grupo filtro manorreductor, tipo Af-125. Estructura metálica para plataforma para el horno giratorio. Una mufla de 12 KV, de 350 x 350.

Un pirómetro automático hasta 600°. Un contactor tripolar para la misma. Un bastidor de vulvanita con fusibles. Un armado de angular doble para soportes. Un vibrador con motor acoplado de 3-4. Un cedazo para la misma. Un motor "Lancor", de 2 CV, núm. 24763. Una bancada acoplamiento para el mismo. Dos martillos neumáticos de cincelar, "EZZE", modelo 1. Una pistola tipo popular. Una pistola sopladora modelo "Aiometal".

Un bobinador motor 3 CV, para montacargas. Dos rodamientos para el mismo. Un cuadro de vulcánica con palo-

millas. Un ojo luminoso. Un interruptor general y fusibles petaca. Una Eta, de 15 amperios sin fusible. Un martillo apisonador TA-22, número 3.412. Una mezcladora de arenas MAT-50-70. Un acondicionador "York", modelo A-75, número 180. Modernización cinco estufas "Coel" CL, 2 kilovatios. Un calefactor "Coel". Instalación aire acondicionado con generador de 150.000 calorías horas. Chimenea, instalación eléctrica y canalización corcho, instalación aire acondicionado.

Separador magnético automático "Barnesdrill", número 2. Un separador filtro "Barnesdrill", tipo "Kleenal", MP 1-2-10-1930. Una rectificadora plana "Blanchard", modelo 18-36, de un taladro neumático "Holman", tipo 3.090, número de serie 57589, y un taladro neumático "Holman", tipo 035 y número de serie 571.820. Un copiator hidráulico "Diplomatic" italiano, para acoplar a fresadora vertical. Tres carritos oruga R-1, dos plataformas giratorias R-2, una para tracción R-3; un carrito oruga R-1. Un verificador con reloj, referencia 844, a 18-35 milímetros. Dos verificadores con reloj, referencia 244, de 35-60 milímetros. Un ventilador centrífugo, tipo A-3D. Un termotasto B-55 y una ampliación de conductos. Un aparato neumático. Instalación de calefacción y ventilación. Una máquina especial de soldar plaquitas metal duro. Dos electrodos de recambio. Rectificadora "Fortuna", modelo SIP-IV, de interiores. Tres tornos especiales "TJZ", 15-E. Dos copiadore hidráulicos patentados. Dos taladros "TJZ" 60. Rectificadora "Fritz Werner", para ejes acanalados. Taladradora-fresadora "Cerlikon", modelo KFB. Torno universal "Cerlikon", D-20-200-1.500 completo. Dos cabezales "Supfina", SE-40 y SE-30. Compresor "Worthigton" e instalación general de aire. Instalación nueva de control de verificación.

Punteadora radial vertical "Cerlikon" R-2. Microdurómetro óptico y semiautomático "Hanser". Centrífuga "Super-Hispano", IG, con equipo de elevación. Dos micromedidores "Solex". Taladro múltiple "Berardi", modelo VB-IIZ. Rectificadora de centro "Technica". Micromedidor BPDFL y comparador vertical IOM. Detector de grietas "Magne-Flujo". Pulidora de cilindros "TJZ". Afiladora de brocas "Oliver Co". Aparatos e instalación de laboratorio. Cinco quemadores electroautomáticos de fuel-oil. Estufa de calefacción con uno de los anteriores. Esmeriladora "TJZ".

Elemento fresadora en mandrinadora "TJZ". Complementación del horno de

templar e instalación. Cinco platos neumáticos "TJZ" para sujeción de piezas. Taladro múltiple "TJZ" de ocho husillos. Roscadora múltiple "TJZ". Modernización de cuatro tornos "TJZ". Cinco fresadoras de mesa "TJZ". Torno "TJZ", 100-RE. Reforma y modernización de cuatro tornos "Potter", "Werney Vasse", "Acme" y "Multiplax". Trazador de envolventes para engranajes. Modernización de un cepillo-puente de 4,5 metros con grupo "Ward-Leonard". Puente especial para cepillado de piezas de 3 metros. Serie de máquinas para mecanizado de cigüeñales (cinco prensas, cinco taladros especiales y accesorios).

Serie de máquinas para mecanizado de cárter (taladradora-roscadora múltiple, platos fresadora, etc.). Utilaje para torno "Tarex" y varios. Torno "Tarex" automático completo. Rectificadora sin centros "Berdiar Gromadzipk". Una rectificadora cilíndrica semiuniversal "TJZ" de 1 metro de carrera, número RC-25-1.000. Nuevas instalaciones eléctricas. Mejoras en rectificadora plana número 11.402. Diez grupos de mandriles para mandrinadora con corrección centesimal. Veinticinco mandriles para rectificadora de exteriores "Fortuna".

Seis bloques y paralelas de amarre con destino a las mandrinadoras, fresadora y cepillos. Montacopiador hidráulico "Diplomatic" sobre fresadora "Reiden". Tres armarios metálicos. Un soporte basculante para platos magnéticos en rectificadora. Cinco mandriles para rectificadora "Fortuna". Instalar y puesta en marcha torno "Fotter Johnson". Tres juegos de lapeadores. Cuatro mandriles de verificación con cono "Morse" números 4, 3, 5 y 6. Una válvula de regulación velocidad para rectificadora plana. Mejoras del cabezal fresar de doble rotación frenadora "Reiden".

Utiles verificación escuadras. Reparación y mejora del torno "Dubied", número 10621. Instalar un plato neumático en máquina "Fortuna". Instalar nueva sección de pintura. Instalación aspirador de polvo en las muelas de la

rebarba. Un dispositivo para rectificar estrías interiores. Instalación de nueva sección de sierras. Una grúa-pluma para nueva selección de sierras. Mejoras de tornos universales modelo 100-RE.

Nueva instalación del departamento de fragua al patio y acondicionamiento del antiguo para máquinas punteadoras. Instalación del departamento de verificación en la nave de serie. Instalación eléctrica taller subterráneo. Seis bancos para montaje. Renovación utillajes para cabezales de mandrinadora de 110 por 120. Utilaje para torno TSP-L. Utilaje para construcción taladros UB-2 "Oerlikon". Utillajes para centradora planeadora CP-80. Utillajes para torno automático licencia "Tarex". Cabezales portacuchillas. Construcción de un plato neumático para 100 RE. Un dispositivo divisor vertical para máquina "Fritz Werner". Utillajes para herramientas "Tarex".

Construir utillajes para útiles "Tarex". Utillajes para torno cabezal modelos C-4 y C-6. Utillajes para taladro de ciclo automático "Unita". Un torno "TJZ", modelo 150-RE, de 1.500 milímetros, ep. número 150 RE-81. Dos tornos "TJZ", de gran producción, modelo SM-500, números CR-24 y CR-25. Dos copiadores hidráulicos acoplados a dos tornos SM-500. Cinco tornos "TJZ", modelo 505, de nuestra fabricación, de 600 milímetros, e. p., números 505.910, 505.911, 505.912, 505.913 y 505.914. Cuatro tornos "TJZ", modelo 10 e, de nuestra fabricación de 1.000 e. p. números 1034, 1035, 1036 y 1037.

Dos carros revólver para torno 100-RE. Dos alimentadores. Dos cabezales portapinzas. Una fresadora vertical "TJZ", modelo FVL-15, núm. FVL-172. Un taladro radial "TJZ", modelo TR-60 por 1.500 milímetros, número TR-6026. Una punteadora óptica "Dixi", 75-AG-30, número 637. Utiles para taladro múltiple "Berardi". Diez viviendas personal. Una fresadora universal modelo FU-TJZ, número 721, con cabezal vertical para fresar, tipo ATV-2, utillaje e instalación. Una punteadora "Oerlikon", modelo R-3.

Además de la maquinaria reseñada, existe emplazada en la finca lo que se

describe en acta autorizada en 4 de diciembre de 1963 por el Notario de Zaragoza don Francisco Palá Mediano.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.456

D A R O C A

Don Rafael Villamana Arbán, Juez de instrucción ejerciente de la ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en proveído dictado en el día de la fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 3 de 1968, sobre robo, contra Andrés Vilches Montes, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días, con la reducción del 25 por ciento, el bien embargado en su día, propiedad del mencionado Vilches Montes, consistente:

Furgoneta mixta marca "DKW" matrícula M - 399.059, número del motor 8863205947, número de bastidor 2403005915, de diez HP de fuerza y dos plazas; tasada en 65.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día 7 de abril del corriente año y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, con la reducción acordada, y acreditar su personalidad.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la reducción acordada.

3.ª Que el remate podrá ser cedido a tercero.

El vehículo se encuentra depositado en la persona de su propietario, con domicilio en Madrid (calle Istán, número 24, poblado de San Fermín).

Dado en la ciudad de Daroca a seis de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Villamana. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones